

Información de Trámite

Nombre Trámite	ANULACIÓN DE NOVEDADES QUE AFECTAN AL TRABAJADOR
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a anular las novedades registradas en el sistema de historia laboral por parte del empleador, si la novedad corresponde al mismo mes podrá ser anulada por el empleador en el sistema.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de anulación de novedades que afectan al trabajador. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Anulación de novedades que afectan al trabajador

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.

Requisitos:

- Cédula: Ingrese al aplicativo del seguro especializado "Empleadores", de tal manera que realice la anulación de novedades que afecten al trabajador.
- Clave patronal: Obtenga previamente la clave de usuario, ingresar al aplicativo de la página web empleadores, de tal manera que registre la novedad.

Trámite presencial: Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las ventanillas de los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

Requisitos:

- Cédula: Presente su documento original, no debe entregar copia.

2. Solicitud para empleador: Presente la solicitud dirigida al IESS, la cual contará con la siguiente información:
 - a. Datos del empleador: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros.
 - b. Datos del afiliado: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros
 - c. Ruc, sucursal, razón social
 - d. Petición expuesta con claridad
 - e. Nro. de novedad
 - f. Correo electrónico, dirección y teléfono del solicitante
 - g. Firma del solicitante. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

NOTA: Se puede presentar cualquiera de los tres requisitos: Rol de pagos, Contrato de trabajo, Acta de finiquito; no es necesario presentar los tres para la anulación de novedades.

Requisitos Específicos:Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
 - Debe entregar copia simple de su documento.

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iess.gob.ec), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Adicionalmente, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original o código de identificación para extranjeros en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

Para iniciar el trámite se debe considerar:

Los casos en los cuales se debe realizar el proceso de anulación de novedades son:

- Novedad registrada extemporáneamente con un periodo menor a 90 días;
- Novedad registrada extemporáneamente con un periodo mayor a 90 días que se encuentre en estado “Registrado”.

Procedimiento para trámite virtual:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono ‘Trámites Virtuales’, dé clic en la opción ‘Empleadores’, seleccione ‘Generación, Consulta e Impresión de Comprobantes’. Link: <https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf>
2. Ingrese su cédula de ciudadanía y clave de empleador.
3. Seleccione la opción ‘Rectificación y Anulación de Novedades’.
4. Ingresar campos obligatorios y realice la anulación de la novedad según se requiera.
5. Confirme la información y finalice el proceso.

Procedimiento para trámite presencial:

Genere su turno en línea

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, ‘Turnos línea’, dé clic en el ícono del turnero. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione ‘Consultar’.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en ‘Siguiente’.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: ‘Verificar IESS turno online’
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en ‘Verificar’
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite ‘Anulación de novedades que afectan al trabajador’ y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en ‘Siguiente’.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en ‘Sí’.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón ‘Confirmar’.
9. En la cita presente física o virtualmente la “Confirmación del Turno en Línea” generado desde nuestro portal web.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuari@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	75
2025	11	0	150
2025	10	1	423
2025	09	0	237
2025	08	0	41
2025	07	0	5
2025	06	0	5
2025	05	0	823
2025	04	0	196
2025	03	0	173
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	4
2024	10	0	1
2024	09	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	16
2024	07	0	46
2024	06	0	48
2024	05	0	16
2024	04	0	27
2024	03	0	111
2024	02	0	42
2024	01	0	55